

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12094 *Anuncio de la notaría de don Pablo de la Esperanza Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, sobre subasta notarial.*

Yo, Pablo de la Esperanza Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Madrid,

Hago constar:

I. Que en la notaría a mi cargo se sigue Procedimiento de Ejecución Extrajudicial de Prenda con el número 1243 de mi protocolo, en virtud del cual, en mi despacho abierto en la calle Diego de León, 45, 28006 Madrid, se procederá a la subasta de la obra pictórica que a continuación se indica, fijándose como fecha para la primera subasta, el día 21 de abril de 2014, a las 10:00 horas, y 24 horas después, en el mismo lugar, la segunda subasta.

La subasta se celebrará en ejecución de la prenda sin desplazamiento constituida sobre la citada obra pictórica, en garantía de la devolución de una deuda, y se encuentra depositada por la Pignorante para su custodia en la Sala Retiro Subastas, sitas en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 3 y 5.

II. Objeto de la subasta:

Obra pictórica conocida como "La Buena Samaritana" o "Cristo y la Samaritana", óleo sobre lienzo, con unas dimensiones de 200 x 147,5 cm., con restos de firma en el ángulo inferior derecho y fechada "Fecit 1622", atribuida a Juan van der Hamen y León.

III. Condiciones para la subasta de la obra:

1. Se tasa la obra en cuatro millones de euros (4.000.000 de euros), para que sirva de tipo para la primera subasta, estableciéndose la segunda subasta sin sujeción a tipo alguno, si bien no se aceptarán posturas que resulten inferiores a seiscientos sesenta y un mil setecientos veintitrés euros veinticinco céntimos (661.723,25 euros).

2. La Obra es propiedad del Pignorante y, a excepción de la prenda que se ejecuta, según manifestó éste en el momento de su constitución, se halla libre de cargas y gravámenes y cualesquiera otros derechos de terceros.

3. La subasta se celebrará por el procedimiento de sobres cerrados, que me deberán ser entregados con anterioridad a las 13:00 horas del día 16 de abril de 2014, junto con el depósito de al menos doscientos mil euros (200.000 euros) constituido de conformidad con lo establecido en las bases para la subasta, en concepto de garantía de cumplimiento de la oferta presentada.

IV. La adjudicación del bien pignorado a favor del rematante o del acreedor en su caso, será título de propiedad.

V. Todos los gastos del procedimiento serán de cuenta de la persona adjudicataria de la obra pignorada, y los impuestos según ley.

VI. El sobrante, si hubiere, quedará depositado bajo la autoridad del Notario, el

cual lo comunicará al Pignorante a los efectos de su retirada.

VII. Hasta las trece horas del día 16 de abril de 2014, los interesados podrán personarse en las oficinas de la Notaría y obtener (previa identificación) copia de las bases de la subasta que contienen sus términos y condiciones, así como consultar toda la información referente a esta ejecución (horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas).

Madrid, 24 de marzo de 2014.- El Notario, Pablo de la Esperanza Rodríguez.

ID: A140014995-1